



Licitación	Expediente nº
ENAJENACIÓN DE LA PARCELA SITA EN SOMOSAGUAS, CR DE HUMERA 96 (A), POZUELO DE ALARCÓN, MADRID PROPIEDAD DE LA FUNDACION GENERAL DE LA UCM, MEDIANTE SUBASTA EN SOBRE CERRADO	1-1/2016

Estimados Señores.

Por la presente le comunico que Consejo Ejecutivo de la Fundación General de la UCM, por acuerdo de fecha 27 de junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones de Contratación para la **ENAJENACIÓN DE LA PARCELA SITA EN SOMOSAGUAS, CR DE HUMERA 96 (A), POZUELO DE ALARCÓN, MADRID PROPIEDAD DE LA FUNDACION GENERAL DE LA UCM, MEDIANTE SUBASTA EN SOBRE CERRADO, Expediente nº 1-1/2016**, artículos 14 y 16, ha resuelto adjudicar el contrato de enajenación de la parcela comercial antes referenciada a la empresa **CORPFIN CAPITAL RETAIL PARKS, SA.**

El acuerdo de adjudicación, además de comunicarse por escrito al adjudicatario en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de apertura de la proposición económica, se publicará en el Perfil del Contratante y se comunicará al resto de licitadores si los hubiere.

Contra esta resolución, cabe interponer el correspondiente recurso ante la Jurisdicción Civil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 del TRLCSP.

En Madrid, a 1 de julio de 2016.